

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

LUNES, 14 FEBRERO. — II AÑO TRIUNFAL

Núm. 481. — Pág. 5.769

SUMARIO

MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO : : : : :

Orden nombrando Agentes Auxiliares
interinos a D. Joaquín Ubeda y
otros.—Páginas 5770 y 5771.

Otra *id.* *id.* a D. Enrique González
y otros.—Páginas 5771 a 5773.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : :

Subsecretaría del Ejército Ascensos

Orden ascendiendo al empleo inme-
diato al Capitán de Artillería don
Eleuterio Nequeruela León.—Pági-
na 5773.

Otra *id.* a Teniente provisional de
Ingenieros a los Alféreces D. Ma-
nuel Jiménez Varea y otros.—Pá-
gina 5773.

Otra *id.* empleo de Brigada a los Sar-
gentos de Ingenieros D. Félix Pe-
ralla López y otro.—Pág. 5773.

Otra *id.* Sargento provisional a los
cabos de Intendencia Pedro Sille-
ras y otros.—Página 5773.

Otra *id.* a D. Francisco Veiga Rod
y otros.—Páginas 5773 y 5774.

Otra ampliando en la forma que in-
dica la Orden de ascenso a Sargen-
to del Cuerpo de Mutilados a don
José Romero García.—Pág. 5774.

Otra ascendiendo al empleo de Tenien-
te a los Alféreces Médicos D. Je-
sús Soriano Martín y otros.—Pá-
gina 5774.

Otra *id.* a Sargentos provisionales a
los Cabos de S. M. don José Frai-
le Aznal y otros.—Página 5774.

Asimilaciones

Orden concediendo la asimilación de

Veterinario tercero a los soldados
veterinarios D. Angel Yanguas
Aliaza y otros.—Página 5774.

Ayudantes

Orden confirmando en el cargo de
Ayudante de Campo del Excmo. Se-
ñor General Subsecretario del Aire
don Luis Lombarte Serrano a los
Comandantes de Infantería don
Francisco Martínez de la Riva y
don Enrique Villarreal.—Página
5774.

Otra nombrando Ayudantes de Cam-
po del Excmo. Sr. Gobernador Mi-
litar de Zaragoza D. Francisco Ra-
ñoy Carvajal al Comandante de In-
fantería D. Lorenzo Monclús For-
tacin.—Página 5774.

Bajas

Otra causando baja en el Ejército,
como sancionado por un Consejo
de guerra, el Teniente Coronel Mé-
dico D. Paulino Fernández Montes.
—Página 5774.

Otra cesando en la asimilación de Al-
férez de Ingenieros D. Gabriel To-
rrente.—Página 5774.

Otra causando baja en el Ejército los
sacerdotes voluntarios D. Florentino
Díaz y otros.—Página 5774.

Ceses

Orden cesando en el cargo de Gober-
nador Militar de Huesca el Coro-
nel de Infantería D. Antonio Ay-
mat Jordá.—Página 5775.

Cuerpo de Mutilados de Guerra

Orden concediendo ingreso en el mis-
mo al soldado D. Carlos Sánchez
Alonso.—Página 5775.

Otra *id.* *id.* D. Andrés Vicente Her-
nández.—Página 5775.

Otra *id.* *id.* al Capitán de Infantería
don Juan Barrecheguren Borganza
—Página 5775.

Otra *id.* *id.* al Sargento provisional
don Cecilio Bernal Maté.—Página
5775.

Destinos

Orden pasando a disposición del Co-
mandante General de Artillería del
Ejército el Comandante D. Eleute-
rio Nequeruela León.—Pág. 5775.

Otra destinando al Tercer Regimien-
to de Artillería Ligera a D. Juan
Cortés Mateos.—Página 5775

Otra *id.* al Servicio de Recuperación
de Material de Artillería y Arma-
mento a los Artificieros provisio-
nales D. Esteban Serra y otro.—
Páginas 5775 y 5776.

Habilitaciones

Orden habilitando para empleo de Co-
ronel al Teniente Coronel de Es-
tado Mayor D. Andrés Riveras de
la Portilla.—Página 5776.

Maestros Herradores provisionales

Orden nombrando Maestro herrador
provisional a D. Casimiro Herrero
Suárez.—Página 5776.

Mandos

Orden nombrando Gobernador Militar
de Huesca al Teniente Coronel ha-
bilitado para Coronel de Infantería
don Rogelio Gorgojo Lezcano.—
Página 5776.

Oficialidad de Complemento. — Ascensos

Orden concediendo el empleo inme-
diato al Sargento de Complemento
de Infantería D. José María Ro-
manos Bermejo.—Página 5776

Otra *id.* a Teniente de Complemento
a los Alféreces D. José Ruiz Ubi-
ñas y otros.—Página 5776

Otra *id.* Capitán de Ingenieros al Te-
niente D. José García Paül.—Pá-
gina 5776.

Otra *id.* Teniente de Complemento de
Ingenieros al Alférez D. Antonio
Falquina de Luna.—Pág. 5776.

Otra *id.* Teniente Médico al Alférez Médico D. Ramón Julia Julia.—Página 5776.

Destinos

Orden pasando destinado a uno de los Batallones de segunda línea del Quinto Cuerpo de Ejército el Brigada de Complementary de Infantería D. Félix Echaverría Sancho.—Página 5776.

Otra *id.* al Regimiento de Transmisiones el Teniente de Complementary de Ingenieros D. Javier Olaso Junyent.—Página 5776.

Pase a otras armas

Orden causando baja como Alférez

de Complementary de Caballería don Ignacio Abadal Jo'u y alta en Sanidad Militar como Alférez Médico.—Página 5776.

Procesos

Orden pasando a la situación de Proceso el Teniente de Complementary de Infantería D. Casto Pérez Mestas.—Página 5776.

Otra *id.* el Teniente Médico de Complementary D. Gonzalo Ojeda Guillelmi.—Página 5777.

Otra *id.* el Teniente de Ingenieros don Gaspar Hernán Jiménez.—Página 5777.

Otra *id.* el Sargento de Regulares Ab-

med-Ben-Mohamed Sarguini.—Página 5777.

Otra *id.* el Alférez Moro, habilitado Admed Ben Mohamed.—Pág. 5777

Pensioneros

Orden declarando con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a doña Margarita Chacón y Verdo de Tejada y otros.—Páginas 5777 a 5783.

Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación el Teniente de Infantería D. José Fernández Ortega.—Página 5777.

Gobierno de la Nación

Ministerio de Orden Público

Ordenes

Con arreglo a lo establecido en el párrafo primero del artículo primero de la disposición de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado, del día 23 de diciembre último, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los actuales Auxiliares Honorarios de la Autoridad, por orden de antigüedad de sus nombramientos, con la gratificación de tres mil setecientos cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, que a continuación se expresan:

1. Don Joaquín Ubeda de San Andrés.
2. Don Andrés Carpizo Carpizo.
3. Don Justiniano Bretón Hernández.
4. Don Agapito San José Salazar Royo.
5. Don José María Vicente de Campos.
6. Don Joaquín López Nieto.
7. Don Eliseo Romero Casado.
8. Don José Rodríguez Pélaz.
9. Don Justiniano Rodríguez Pélaz.
10. Don Eduardo Comín Colomer.
11. Don José María Fernández Miranda Novil.
12. Don Demetrio Julio Falcón y Cantí.

13. Don Tomás Remartínez Moncholas.
14. Don Gonzalo Toledo Julián.
15. Don Isidoro Castellano Lečina.
16. Dn Jesús Arbués Marco.
17. Don Rafael Martínez Povés.
18. Don Pascual Fornies Ibáñez.
19. Don Valeriano Abril Gómez.
20. Don José Rivero Rivero.
21. Don José Luis Gil Montegudo.
22. Don Germán Trinidad Mayordomo.
23. Don Justo Vegas Moreno.
24. Don José Gudiel Rey.
25. Don Antonio Fernández Avila.
26. Don Martín Cavetano Valle.
27. Don Teodoro Galeano Bernardo.
28. Don Rogelio Poncero Vidal.
29. Don Juan Conejero Retortillo.
30. Don Honorato Basanta Llenderozos.
31. Don Julián Castaño Castaño.
32. Don Enrique López Mandillo.
33. Don José María Gómez Moreno.
34. Don Agustín Rodríguez Sánchez.
35. Don Mariano Luiz Merchan García-Cano.
36. Don Eduardo Gómez de Salazar-Nieto.
37. Don José Mirasierra Fernández.
38. Don Luis Trovo Larrasquito.
39. Don Adolfo Sancho Conde.
40. Don Santiago Calvo Valencia.
41. Don Juan Díaz Rodríguez.
42. Don Andrés Matías Martínez.
43. Don Francisco Cortillas Usón.
44. Don José María Sambat Valón.
45. Don Daniel Fernández Prieto.

46. Don Antonio Reina Porto.
47. Don Conrado Rafael Comesaña Bendala.
48. Dn Enrique López Perucho.
49. Don José Camacho Hernández.
50. Don Pedro García Sobriano.
51. Don José María Revuella Sanz.
52. Don Julián Torres Benito.
53. Don José Matías Alcalde.
54. Don César Nieto González.
55. Don Antonio Vicente Carrasco.
56. Don Domingo García San Martín.
57. Don Florencio García Muñoz.
58. Don Enrique Camarero Pablos.
59. Don José Montoya Lirola.
60. Don José Hernández de las Heras.
61. Don Félix Jiménez Ruiz.
62. Don Nonito Santa María Ruiz de Gopegui.
63. Don Miguel García-Escudero Arrambarri.
64. Don Alejandro Pastor Villasañana.
65. Don Santiago López Toledo.
66. Don Julián Escner Araujo.
67. Don Martín Molinero Arangüas.
68. Don Joaquín Brun Oñate.
69. Don Ignacio Pérez Marton.
70. Don Julián Borrajo Díaz.
71. Don Luis Macías Soto.
72. Don Gonzalo Prieto Escudero.
73. Don Jesús López Caudevilla.
74. Don Angel Castejón Guenzu.
75. Don José Izcue Bacuedano.
76. Don Mario Alfaya Blanco.
77. Don Florencio Corrales Lázaro.
78. Don Francisco Vicente Casado.
79. Don José Pérez y Pérez.
80. Don Rafael Sánchez Ruiz.

- 81. Don Lázaro Herrera García.
- 82. Don José Obregón Alcaide.
- 83. Don Isidro Serrano Serrano.
- 84. Don Joaquín García Goñi.
- 85. Don Elías Callego García.
- 86. Don José Sestelo Zúñiga.
- 87. Don José Ramón Sáez Losada.
- 88. Don Joaquín Pérez Alarcón Sánchez.
- 89. Don José Freire Sánchez.
- 90. Don José Usoz Sotera.
- 91. Don Joaquín María Echarren Elcarte.
- 92. Don Luis Lamata Martínez.
- 93. Don Antonio García Martínez.
- 94. Don Francisco Reguero Reguero.
- 95. Don Fernando Vera Rebollo.
- 96. Don Manuel Ramírez de Arellano Rubio.
- 97. Don Jaime Núñez Campos.
- 98. Don Manuel Fernández Rego.
- 99. Don Enrique Gutiérrez Fernández.
- 100. Don Carmelo Barrios Guzmán.
- 101. Don Francisco Muñoz Martínez.
- 102. Don Pablo Ferrer Arroyo.
- 103. Don Manuel Lara Mesa.
- 104. Don Miguel Pérez del Marمول.
- 105. Don Gregorio Barroso Alvarez.
- 106. Don José García Capapey.
- 107. Don Manuel Mariano Carballada.
- 108. Don José Caamacho Bournacell.
- 109. Don Santiago López Aparicio.
- 110. Don Lucio Salamanca de Vega.
- 111. Don Benito Saiz testeban Martínez.
- 112. Don José Fuentes Gutiérrez.
- 113. Don Manuel Ruiz Molina.
- 114. Don Francisco Moreno López.
- 115. Don José Guerrero Jurado.
- 116. Don Rafael Martínez Cordero.
- 117. Don Jesús Morales Giner.
- 118. Don José Rodríguez Marcos.
- 119. Don Rafael Zaña Carrillo.
- 120. Don Angel García García.
- 121. Don Espidión Núñez Barbero.
- 122. Don Rafael de Olmo García.
- 123. Don Manuel Montes Domínguez.
- 124. Don Amador Domínguez Prieto.
- 125. Don José Paron Piñeiro.
- 126. Don Plácido Alonso Fernández.
- 127. Don Arturo Sotelo Díaz.
- 128. Don Gonzalo Rodríguez Alendros.
- 129. Don José Miguel Ojeda.
- 130. Don José Andueza Rodríguez.
- 131. Don Amando Ferro Termino.
- 132. Don José Camacho Gallego.
- 133. Don Tomás Márquez Cortés.
- 134. Don José María García Gutiérrez Reñendo.
- 135. Don Celestino Martín García.
- 136. Don Leopoldo Rodríguez Sanz.
- 137. Don Manuel del Amo Villanueva.
- 138. Don Baldomero Añes Lucio.
- 139. Don Daniel Sánchez de León y Gómez.
- 140. Don Pablo Ollala Izcarra.
- 141. Don José Mirón Ruano.
- 142. Don Julián Casero Pecora.
- 143. Don José del Olmo Butelo.
- 144. Don Enrique Triunfo Navarro.
- 145. Don Ricardo Araya Gómez.
- 146. Don Bartolomé Gavilán Cabero.
- 147. Don José Rogelio Escobes Bandres.
- 148. Don Felipe Fusterero Romero.
- 149. Don Andrés Rodríguez Serrano.
- 150. Don Rodrigo Palomares Ostio.
- 151. Don Antonio López y Ruiz de Somoza.
- 152. Don Jesús Miró del Val.
- 153. Don Severiano Berzas Loro.
- 154. Don Juan Francisco Bernaldo de Quirós.
- 155. Don Alfonso López Domínguez.
- 156. Don Angel Valencia Pastor.
- 157. Don Juan Cabello Aragón.
- 158. Don José Arenas Suárez.
- 159. Don José López Daza.
- 160. Don Francisco Padial García.
- 161. Don Juan Antonio Lamet Orozco.
- 162. Don Fermín Prado Montero.
- 163. Don Francisco Javier Pimentel Pérez.
- 164. Don Tomás Abella Blanco.
- 165. Don Fernando Arjano Cias.
- 166. Don Manuel del Hoyo Sancho.
- 167. Don Germán Fernández Pérez.
- 168. Don Higinia Fernández Casillón.
- 169. Don José Fouze Fernández.
- 170. Don Andrés Santaella Pérez.
- 171. Don Manuel Martín Martín.
- 172. Don José Múscul Godoy.
- 173. Don Pedro Gómez Flórez.
- 174. Don Juan Antonio Callego Hernández.
- 175. Don Ramón Mediano Real.
- 176. Don Enrique Viqueira Barreiro.
- 177. Don Saturnino Estrella González.
- 178. Don Francisco Curedes Bautista.

- 179. Don Lucas Martín Muñoz.
- 180. Don Manuel Fernández del Pozo Aragón.
- 181. Don Emilio Morgado Fuentes.
- 182. Don Fernando García Jiménez.
- 183. Don Juan Bautista García Mellado.
- 184. Don Remigio García Ibáñez.
- 185. Don Jacinto Murguía.
- 186. Don José Méndez Luque.
- 187. Don Rafael Triana Bernaya.
- 188. Don Rafael Muñoz Atienza.
- 189. Don Antonio Rosón Ibáñez.
- 190. Don Luis Jover Tripaldi.
- 191. Don Luis Guerrero Nilla.
- 192. Don Juan Cabo Contreras.
- 193. Don Eladio Alvarez Guerrero.
- 194. Don José Corral Castillo.
- 195. Don Jesús Serrano Iglesias.
- 196. Don Tomás Tremul Puertas.
- 197. Don Cipriano Sánchez Tejedor.
- 198. Don Euzenio Vázquez Fernández Fontecha.
- 199. Don Félix González Pérez.
- 200. Don Faustino Fernández del Corral y Ranea.

Los Agentes Auxiliares Interinos que se hallen movilizados y figuren en esta primera relación, llevados más de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras la documentación a que hace referencia el párrafo tercero de la disposición de fecha 29 de noviembre último (B. O. del Estado de 23 de diciembre de 1937).

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.

Valladolid, 7 de febrero de 1938.—
El Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, Martínez Anido.

Con arreglo a lo establecido en el párrafo primero del artículo primero de la disposición de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado, del día 23 de diciembre último, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los actuales Auxiliares Honorarios de la Autoridad, por orden de antipiedad de sus nombramientos, con la gratificación de tres mil seiscientos cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de antigüedad, que a continuación se expresan:

201. Don Enrique González Mardroñal.
 202. Don Angel Pérez Martínez.
 203. Don Servideo de las Heras Romera.
 204. Don Antonio Expósito Herranz.
 205. Don Mariano Díaz González.
 206. Don Ramón Sellieres Carregal
 207. Don Antonio Cabanillas López.
 208. Don Luis Conde López.
 209. Don Antonio Núñez García.
 210. Don Isaac Prado Allegue.
 211. Don Eduardo Boyra de la Cal.
 212. Don Modesto Arandilla Molero.
 213. Don Mariano Santa María Ibáñez.
 214. Don Manuel González Cotredera.
 215. Don Natalio López Prados.
 216. Don Manuel López Prados.
 217. Don Julio Morínigo Delgado.
 218. Don Manuel Díaz Cabezas.
 219. Don Guillermo Cano Moreno.
 220. Don Diego del Pozo Herrera.
 221. Don José Guías Escudero.
 222. Don Francisco Rodríguez Getino.
 223. Don Felipe Tascón Tascón.
 224. Don Alberto García Llamas.
 225. Don Juan Canal Rodríguez.
 226. Don Julián Ferrero López.
 227. Don Pedro Rodríguez Barrios.
 228. Don Juan Luis Rodríguez García.
 229. Don Miguel San Román Rodríguez.
 230. Don Antonio Orduña Orduña.
 231. Don Alfonso Garvayo Prieto.
 232. Don Andrés González-Nandín Lapuente.
 233. Don Antonio Jerez Beas.
 234. Don Julián Fernández Amigo.
 235. Don Florencio Zalama Herrera.
 236. Don José López Recio.
 237. Don Elías Teóador Secane.
 238. Don Edmundo Martín Rodríguez.
 239. Don Francisco Pastor Fernández.
 240. Don José Domínguez Rodríguez.
 241. Don Ildefonso Fernández Alvarez.
 242. Don Juan Pérez Hernández.
 243. Don José Rivero Collazo.
 244. Don Antonio Ortiz Casado.
 245. Don Juan de la Cruz González Padillo.
 246. Don Julián Obeso Serrano.
 247. Don Tomás Hernández Basteros.
248. Don Eugenio Lozano Paredes.
 249. Don Baltasar Alonso Manrique.
 250. Don José María Laclaustra Acín.
 251. Don Francisco Tardáguila Becerro.
 252. Don Andrés Vicente Rodríguez.
 253. Don Antonio Torán Ramos.
 254. Don Rafael Tapia Pardo.
 255. Don Pedro Bayón Cantalapiedra.
 256. Don César Hidalgo Sevillano.
 257. Don Gerardo Azanza Baquedano.
 258. Don Antonio Segura Guerrero.
 259. Don Carlos García Dolli.
 260. Don Luis Moya Escrivá.
 261. Don Manuel Fernández Jiménez.
 262. Don Benedicto Jaramillo Contreras.
 263. Don Francisco Rincón Collado.
 264. Don Antonio Ocaña Ocaña.
 265. Don José Sánchez Guerrero.
 266. Don Federico Esteva Pérez.
 267. Don Tomás Redondo de Frutos.
 268. Don Juan Francisco Barroso Pérez.
 269. Don Paulino Fondón Parro.
 270. Don Miguel Moreno Garrido.
 271. Don Antolín de la Hiniesta Benito.
 272. Don Santiago Redondo Arroyo.
 273. Don Epifanio Lajo Rodríguez.
 274. Don Constancio Velázquez Vázquez.
 275. Don Nestor Sancho Arroyo.
 276. Don Antonio Capilla Hurtado.
 277. Don Francisco Moya Sequera.
 278. Don Francisco Ramos Moreno.
 279. Don José Mantas Ruiz.
 280. Don Francisco González Ibáñez.
 281. Don Francisco Gautier García.
 282. Don José María Py y Bonanata.
 283. Don Julián Negro de Francisco.
 284. Don Víctor Domínguez Amigo.
 285. Don Valeriano Nogales Alfonso.
 286. Don Regino Ortega Lobón.
 287. Don Alfonso Asensio Blanco.
 288. Don Tomás Pomeo Sorribas.
 289. Don Miguel García Gervás.
 290. Don Jaime Cuencas Suárez.
291. Don Alberto Sánchez Rubio Escribano.
 292. Don Rafael García García.
 293. Don Julio Manuel Cerrillo Vigil.
 294. Don Antonio Fernández Gillego.
 295. Don Jerónimo Abad Gallardo.
 296. Don José Vallejo Ramón.
 297. Don José Olmedo Sánchez.
 298. Don Francisco de Ocaña Castero.
 299. Don Manuel Suero Junco.
 300. Don Julián Gómez Martín.
 301. Don Luis Pólez Linares.
 302. Don Emilio Domínguez Márquez.
 303. Don José Sáez de la Torre.
 304. Don Francisco Durán Méndez.
 305. Don Manuel Guzmán García.
 306. Don Diego Vallecillo Morilla.
 307. Don Antonio González Rodríguez.
 308. Don José Rodríguez Batllori.
 309. Don Francisco Rodríguez Madera.
 310. Don José Sánchez Araña.
 311. Don José Marrero Guerra.
 312. Don Eduardo Sánchez Cavada.
 313. Don Juan Tarifa Gómez.
 314. Don Gonzalo Ortiz Ramírez.
 315. Don Pedro Salvia Cazador.
 316. Don Ignacio López Jiménez.
 317. Don José María Corral Villar.
 318. Don Gerardo Ros Martín.
 319. Don Francisco Ruiz Rodríguez.
 320. Don Rafael Escobar Rubio.
 321. Don Francisco Sanz Jimena.
 322. Don José Ferriente Sánchez.
 323. Don Juan de Dios Luan García.
 324. Don Félix del Valle Turina.
 325. Don José Pérez Novoa.
 326. Don Antonio Lozano Camacho.
 327. Don Fernando Martín Muñoz.
 328. Don Ignacio López Jiménez.
 329. Don César Alonso González.
 330. Don Isaías Coria Antón.
 331. Don Antonio Prieto Hernández.
 332. Don José Fámayo Lahuerta.
 333. Don Antonio Calvez López.
 334. Don Enrique García Gil.
 335. Don Manuel Jiménez García.
 336. Don Manuel León López.
 337. Don Lorenzo Alcina Roselló.
 338. Don Miguel Coli Gomila.
 339. Don Gaspar Palmer Palmer.
 340. Don Francisco Enseñat Tomás

- 341. Don Anonio Blanco Estudillo.
- 342. Don Lorenzo Ros Martín.
- 343. Don Antonio Sánchez Marzocco.
- 344. Don Antonio López Faraldo.
- 345. Don Rafael Fernández Cepille
- 346. Don Teofilo Chillón Alvarez.
- 347. Don Rafael Quintero Lagares.
- 348. Don Esteban Gallego Morales.
- 349. Don Angel Orbañanos Riberas.
- 350. Don Luis Camito Estévez.
- 351. Don José Molina Manjón.
- 352. Don Otilio Navarro Pérez.
- 353. Don Manuel Andrés Rebordero López.
- 354. Don Victorio González Cornejo.
- 355. Don José Espino Gracia.
- 356. Don Jesús Saldaña Pérez.
- 357. Don Dámaso González Martín.
- 358. Don Eusebio Morales Mirón.
- 359. Don Alfredo Velasco Rodríguez.
- 360. Don Vicente Alvarez Barro
- 361. Don Florncio Rubio Águilar.
- 362. Don Gregorio Rubio Aguilar.
- 363. Don Pedro Blázquez Losada.
- 364. Don Florncio Renedo Santa María.
- 365. Don Jerónimo Callejo Calle.
- 366. Don Antonio Alcaide Iñiguez.
- 367. Don César Moro Vigal.
- 368. Don David Martínez de la Fuente.
- 369. Don Francisco Sorzano Llera.
- 370. Don Antonio del Riego Rodríguez.
- 371. Don Balbino Ventura López.
- 372. Don Pedro Fortis Lara.
- 373. Don Francisco Alba Rico.
- 374. Don Luis Salmerón Mora.
- 375. Don Fabriciano Prieto Esteban.
- 376. Don Francisco Baena Ruiz.
- 377. Don Miguel Medina Muñoz.
- 378. Don Salvador López Prieto.
- 379. Don Cecilio Ignacio Egido Egido.
- 380. Don Enrique González Rodríguez.
- 381. Don Julio Ramos del Barrio.
- 382. Don Valentín Gómez Parrado.
- 383. Don Ernesto Suárez Castillo.
- 384. Don Agustín Domínguez Galindo.
- 385. Don Pedro Vázquez de Puga y Pereira.

- 386. Don Francisco Aragonés Cano
- 387. Don Miguel Fernández Aragón.
- 388. Don Emilio Morales Aranda.
- 389. Don Eustaquio Fernández Durán.
- 390. Don Francisco Villalón Gallardo.
- 391. Don Manuel González Díaz.
- 392. Don Julio Sánchez Sánchez.
- 393. Don Luis Fernández de la Reguera Presa.
- 394. Don Victor Vela Pérez.
- 395. Don Agustín de Dompablo Fernández.
- 396. Don Saturnino Reoyo Cesteros.
- 397. Don Mariano Garcés Avellanas.
- 398. Don Luis de la Rubia Benzo.
- 399. Don Eugenio Torres Hernández.
- 340. Don Manuel Cabezas Rojas.

Los Agentes Auxiliares Interinos que se hallen movilizados y figuren en esta segunda relación, llevando más de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, la documentación a que hace referencia el párrafo tercero de la disposición de fecha 29 de noviembre último (B. O. del Estado de 23 de diciembre de 1937).

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada, se publica para general conocimiento.

Valladolid, 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,
MARTINEZ ANIDO.

Ministerio de Defensa Nacional

Ordenes ASCENSOS

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, al Capitán de Artillería don Eleuterio Negueruela León.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

y por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento realizado en Segovia, se asciende a Teniente provisional de Ingenieros, con la antigüedad que se expresa, a los Alféreces provisionales de la referida Arma que figuran en la siguiente relación:

Antigüedad de 31 de mayo de 1937
D. Manuel Jiménez Varea.

Antigüedad de 20 de junio de 1937
D. Isaac Espinosa Sotelo.

D. Francisco Biesra Limeses.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se confiere el empleo de Brigada, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos del Arma de Ingenieros don Félix Peralta López y don Miguel Boyero Fuentes.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos de la Sexta Comandancia de Intendencia, relacionados a continuación:

- Pedro Silleras Peña
- Benito Santacruz Santacruz.
- Manuel Buezo Alonso.
- José Antonio Bernal López
- Moisés Cameno Palacios
- Rafael Requejo Rejondo.
- Don José Barba Guilló.
- Geudoso Valléjo Velasco.
- Teodoro Sánchez Zamora.
- Rafael Pérez Santamaría.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición al personal relacionado a continuación procedente de la Octava Región Militar.

- D. Francisco Veiga Rod.
- D. Angel Vázquez Adán.
- D. José Vigos Fazul.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subse-

cretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Queda ampliada la Orden de fecha 18 de agosto próximo pasado (Boletín Oficial núm. 307), por la que se concede el ascenso al empleo de Sargento al Cabo del Cuerpo de Mutilados de Guerra don José Romero García, en el sentido de que dicho ascenso surtirá efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1937.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 363), se asciende, en su escala, al empleo de Teniente a los Alferoces Médicos, asimilados, comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán en los destinos que actualmente desempeñan:

- D. Jesús Soriano Martín.
- D. Federico Esparza Gofil.
- D. Antonio González de la Calle.
- D. Fernando Rico Saavedra.
- D. José Romero Gallardo.
- D. Victoriano Fernández Villá.
- D. Gabriel García-Armero Sánchez.
- D. José de la Fuente Gómez.
- D. Félix Sanz Redondo.
- D. Miguel Cuello Salamero.
- D. Agustín García Vandewalle.
- D. Miguel Cruz Oliveros.
- D. Guillermo Canella Curbera.
- D. Federico Rodríguez Rubio.
- D. Francisco Antolí Candela.
- D. Antonio de la Iglesia Sánchez.
- D. Fernando Samada Serra.
- D. Félix Hernando Gimeno.
- D. Rafael Esteban Díez.
- D. Francisco Muñoz Carrera.
- D. Adolfo Sánchez Hieke.
- D. Miguel Ruiz de Vargas Muñoz.
- D. Emilio Rodríguez Castillo.
- D. Luis de los Reyes García.
- D. Francisco Rodríguez Morillo.
- D. Juan Rincón Nuñez.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Sargentos provisionales a los Cabos habilitados para Sargento de la Segunda Co-

manancia de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

- D. José Fraile Aznal.
- D. Miguel Nuñez Davila.
- D. Angel Martín García.
- D. José María Rodríguez Campamor.
- D. Juan Alonso Pinilla.
- D. Pedro Soriano Villarroya.
- D. Rafael Vidal Naval.
- D. Rafael Larrosa Julián.
- D. Félix Bosque Valiente.
- D. Victoriano Sanmartín Sebastián.
- D. José Álvarez Nales.
- D. Juan Rodrigo Pozas.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

ASIMILACIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero a los soldados Veterinarios que figuran en la siguiente relación y pasan destinados a donde se indica:

- D. Angel Yanguas Allaga, del Grupo Mixto de Zapadores, al Ejército del Norte (confirmación de la Orden telegráfica de 8 del actual).
- D. José Mozas Musgo, del idem, a Servicios de carnización en el Ejército del Norte (idem idem).
- D. Pedro San Román Moran, del Séptimo Grupo de Sanidad Militar, al Ejército del Norte (idem idem).
- D. Atanasio Lozano Fraguas, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, al Cuerpo de Ejército de Navarra.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

AYUDANTES

A propuesta del Excmo. Sr. General de Brigada don Luis Lombarte Serrano, General Subsecretario del Aire, se les confirma en el cargo de Ayudante de Campo, que ejercían a su intermediación, a los Comandantes de Infantería don Francisco Martínez de la Riva Villegas y don Enrique Villarreal Truán.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Zaragoza, don Francisco Ranoy Cavajal, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería, retirado, don Lorenzo Monclus Fortacin, actualmente afecto al Servicio de Automovilismo del Ejército del Norte.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

B A J A S

Causa baja en el Ejército el Teniente Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Paulino Fernández Martos, condenado en Consejo de Guerra a la pena de treinta años de reclusión mayor, con la accesoria de pérdida de empleo.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Cesa en la asimilación de Alferces de Ingenieros, concedida por Orden de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 311), el Perito Industrial, Maestro de Taller de la Segunda Zona de Recuperación, don Gabriel Torrente Vidal.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Reclamados por sus Superiores, y de conformidad con la Orden de 4 de junio último (B. O. número 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

- D. Florentino Díaz Campo.
- D. Pablo Cía Uriz.
- D. José Aldave Mainz.
- D. Mauricio Sáenz Santamaría.
- D. Mauricio Gutiérrez Gutiérrez.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

CESES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejercito Nacionales, en el cargo de Gobernador Militar de Nueva, y en el mando del Regimiento de Infantería Valladolid número 20, el Coronel de Infantería don Antonio Aymat Jorua.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, al soldado del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, don Carlos Sánchez Alonso, con la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 2 de septiembre de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUINIENTAS pesetas anuales hasta llegar al máximo de (12.000) DOCE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, al soldado del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, don Andrés Vicente Hernández, con la pensión anual de (6.000)

SEIS MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 9 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUINIENTAS pesetas anuales hasta llegar al máximo de (12.000) DOCE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, al Capitán de Infantería don Juan Barrecheguren Berganza, con la pensión anual de (15.000) QUINCE MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 9 de julio de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (1.000) MIL pesetas anuales hasta llegar al máximo de (21.000) VEINTIUN MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo del mismo Decreto.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al artículo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la

Patria al Sargento provisional del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 don Cecilio Berzal Mate, con la pensión anual de (9.000) NUEVE MIL pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 27 de agosto de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUINIENTAS pesetas anuales hasta llegar al máximo de (15.000) QUINCE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

DESTINOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se designa a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército al Comandante de dicha Arma don Eleuterio Negueruela León.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se destina al Tercer Regimiento de Artillería Ligera como profesor de las Academias Regimentales del mismo, al Capitán de dicha Arma don Juan Cortés Mateos.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Se destina al Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento a los Artificieros provisionales del Parque de Artillería de la Sexta Región Militar don Esteban Serra Inglada y don Vicente Izquierdo Santamaria.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Estado Mayor don Andrés Riveras de la Portilla.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES

Se nombra Maestro Herrador provisional al soldado del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, don Casimiro Herrero Suárez, declarado apto en el cursillo celebrado al efecto, y pasa destinado al Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

MANDOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de Huesca al Teniente Coronel de Infantería, habilitado para Coronel, don Rogelio Gorgojo Lezcano.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 9 del actual, al Sargento de Complemento del Regimiento de Infantería América número 23, don José María Romanos Bermejo.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 9 del actual, y por llevar más de seis meses en el frente, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces de dicha Arma que figuran en la siguiente relación:

D. José Ruiz Ubiñas, del Regimiento Artillería Ligera núm. 4.

D. Julio Villalobos Torres, del idem idem idem.

D. Antonio Solano Rendón, del Regimiento Artillería Ligera número 3.

D. Miguel Dávila Fernández, del Regimiento de Costa núm. 1.

D. Joaquín Fernández Repeto, del idem idem idem.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Capitán de la escala de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 20 de enero del año actual, al Teniente de dicha escala y Arma don José García Paul, con destino en la Brigada Mixta de Posición del Quinto Cuerpo de Ejército.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar seis meses de servicio en el frente, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros al Alférez de dicha escala y Arma don Antonio Falquina de Luna, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente Médico de Complemento, por llevar más de seis meses de servicio en el frente,

al Alférez Médico de dicha escala don Ramón Julia Julia, continuando en su actual destino.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Destinos

Pasa destinado a uno de los Batallones de segunda línea del V Cuerpo de Ejército, el Brigada de Complemento de Infantería don Félix Echevarría Sainco.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Teniente de Complemento de Ingenieros don Javier Ojasso Junyent, que estaba a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa a otras Armas

Comprobado documentalmete que el Alférez de Complemento del Arma de Caballería, don Ignacio Abadal Joly, ha terminado la carrera de Medicina, se dispone cause baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Alférez Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta y pasa destinado al Grupo de Sanidad Militar de Sevilla.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Procesado

Pasa a la situación de "Procesado", en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935, (C. L. núm. 597), el Teniente de Complemento de Infantería don Casto Pérez Mestas.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa a la situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Teniente Médico de Complemento don Gonzalo Ojeda Guineami

Burgos, 11 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

PROCESADOS

Pasa a situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Teniente de Ingenieros, retirado, don Gaspar Hernán Gimeno.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa a la situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. num. 577), el Sargento de Regulares Ab-bas Ben Mohamed Sarguini.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa a la situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez Moreno, habilitado, Admed Ben Mohamed.

Burgos, 12 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Agrupación de Mehal-las, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", el Teniente de Infantería don José Fernández Ortega, actualmente a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

PENSIONES

Esta Secretaria de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo noveno del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 ("Boletines Oficiales" números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña Margarita Chacón y Lerdo de Tejada y termina con doña Concepción Rodríguez Arregui, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 31 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RELACION

Nombres de los interesados	Clase de derecho con los causantes	Clases y nombres de los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Margarita Chacón y Terdo de Tejada	Huérfana .	Caballería . .	Coronel, D. José Chacón López 172
Anuncia Lopez Somoza	Huérfanas .	Infantería . . .	Capitán, D. León López Barrio 100
Teresa Lopez Somoza			
Elisa Mateo Mantilla			
Nerea Mateo Mantilla	Idem .	Idem	Tente. Coronel, D. Diodoro Mateo San 162
Maria de la Concepción Peñaranda Barca	Idem .	Caballería . .	Coronel, D. Román de Peñaranda Salva 163
Maria del Pilar Peñaranda Barca			
Maria de la Gloria Silva Bahio	Idem .	Inf. ^a Marina . .	Capitán, D. Camilo Silva Benitez 100
Maria Luisa Silva Bahio			
Josefa Galvis Morphy	Huérfana .	E. M. Gral . .	Tente. General, D. Francisco Galbis Al 50
Lorenza Pacheco Larrea	Huérfanas .	Artillería	Teniente (E. R.), D. Emeterio Pacheco P 63
Agustina Pacheco Larrea			
Matilde Martínez Hernández	Huérfana .	Intervención .	Comisario de Guerra de 1. ^a , D. Emilio Martínez Ladrón de 15
Angeles Gómez Coria	Idem .	Admón. Mtar .	Oficial 2. ^o , D. Antonio Gómez Cuenca 74
Angeles Jiménez Sánchez	Viuda .	Carabineros .	Teniente, D. Joaquín Castillo Martín 91
Manuela Macarro Sánchez	Idem .	Guardia civil .	Id., D. Jorge Carbonero González 20
Rosa Machinea Pérez	Idem .	Infantería . . .	Teniente Coronel, D. Ignacio Ruiz de Sabando y Arriabalaga 13
María Rodríguez Domínguez	Huérfana .	Inf. ^a Marina . .	Id., D. Antonio Rodríguez Aguilar 16
Encarnación Climent Ferrer	Viuda .	Infantería . . .	Id., D. Baldomero Matas Méndez 18
Máxima Rodrigo Laya	Idem .	Of. Militares .	Oficial 2. ^o , D. Canuto Martínez Calleja 20
Enriqueta Valcarce Iniguez	Idem .	Infantería . . .	Capitán, D. Manuel Alvarez Bugella 13
Eladia Moraleda Marin	Madre .	C. Eclesiást. .	Capellán 2. ^o , D. Victoriano Ruano Morab 27
Manuela Caballero Furment	Viuda .	Intend. ^a Armada .	T. Coronel, D. Ramón de Pando y Pedro 21
Matilde Lucena Martínez	Idem .	Sanidad Mtar .	Capitán Médico, D. Rafael Martínez Pe 42
Josefa Luna González	Huérfana .	E. M. Gral . .	General de Brigada, D. Emilio Luna Bate 100
Isidora Rico Hermida	Viuda .	Armada	Auxiliar 2. ^o , D. Joaquín Muños Expósito 10
Carlota Carvajal García	Idem .	Idem	Oficial 3. ^o , D. Antonio Martínez Escriba 11
Antonia Allegue Martínez	Idem .	Idem	Revisador, D. Feimin Amado Morcira 10
Antonia Laborda Guzmán	Idem .	Infantería . . .	Brigada, D. Antonio Jiménez Mateo 32
Rosario Párraga Jiménez	Huérfanas .	Carabineros .	Sargento, D. Antonio Párraga Lobo 20
Antonia Párraga Jiménez			
Mercedes Castillo Labarta	Viuda .	Caballería . . .	Coronel, D. Ricardo García Benitez 25
Juana Negrillo Rios	Huérfanas .	Infantería . . .	Capitán, D. Celedonio Negrillo Corón 6
Carmen Negrillo Rios			
María del Carmen Aznar y Bárce na	Viuda .	Armada	Contralmirante, D. Victoriano Sánchez-Bareizategui y Arguany
Dolores Castelo Prado	Madre .	Infantería . . .	Soldado, Emilio Pardo Castelo

QUE SE CITA

Pensión que se concede Plas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Brigada en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1725	Guipúzcoa	Parrafo 2.º del art. 61 del proyecto de Ley de 20 de mayo 1862, vigorizado por el art. 15 de la Ley de Presupuestos de 25 junio 1861	18	Enero ...	1937	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	A
1000	La Coruña...		13	Febrero..	1937	La Coruña	Santiago	La Coruña	B
1625	Vizcaya.....		6	Enero....	1937	Vizcaya.....	Bilbao	Vizcaya	C
1650	Idem	Reglamento del Montepío Militar	27	Marzo ...	1937	Palencia	Idem	Idem	Ch
1000	Cádiz		2	Mayo ...	1935	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz	D
5000	Málaga		30	Julio ...	1937	Málaga	Málaga.....	Málaga ...	E
650	Salamanca...	Reglamento del Montepío Militar y R. O. 30 de mayo de 1908.	29	Septbre .	1937	Salamanca ...	Salamanca	Salamanca.	F
1500	Badajoz	(Reglamento del Montepío Militar y R. O. de 25 de marzo de 1856)	23	Febrero..	1937	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz...	G
750	Sevilla	Reglamento del Montepío Militar	7	Agosto...	1937	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	H
950	Málaga		4	Novbre...	1936	Málaga	Málaga	Málaga ...	
908'33	Badajoz.	Decreto de 22 de enero de 1924	24	Dicbre ...	1936	Badajoz.....	Badajoz	Badajoz...	
2000	Santander ...		24	Marzo ...	1937	Santander. ...	Santander	Santander..	
1375	Cádiz	(D. O. núm. 30)	7	Agosto ...	1936	Cádiz.....	San Fernando	Cádiz.....	
1625	Zaragoza ...		15	Enero ...	1937	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza..	
1875	Soria	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1951	18	Dicbre. ...	1937	Soria	Soria	Soria ...	
2000	Málaga	(D. O. números 101 y 177).	12	Agosto ..	1936	Málaga	Málaga	Málaga ...	
1875	Toledo.....		25	Idem	1936	Toledo	Toledo	Toledo...	
2750	Cádiz		29	Dicbre....	1937	Cádiz.....	San Fernando	Cádiz.....	
2175	Badajoz		12	Idem	1937	Sevilla.....	Badajoz.....	Badajoz...	
4250	Vizcaya		3	Septbre...	1937	Vizcaya.....	Bilbao	Vizcaya...	I
1000	La Coruña...		6	Dicbre. ...	1937	La Coruña ...	El Ferrol	La Coruña.	
1250	Idem		7	Idem	1937	Idem	Idem	Idem	
1000	Idem		28	Idem	1937	Idem	Idem	Idem	
1125	Melilla		8	Abril	1937	Dept.º especial II, Melilla	Melilla	Málaga	
1041	Cádiz	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	Idem	1937	Sevilla.....	Línea de la Concepción.	Cádiz.....	J
8250	Idem		5	Julio.....	1936	Cádiz.....	Jaca de la Frontera.	Idem	
2000	León		6	Dicbre. ...	1937	León	León	León	k
2500	La Coruña...		23	Idem	1937	La Coruña (Depositaria especial de El Ferrol)	El Ferrol	La Coruña.	
693'50	Idem		1	Novbre...	1937	La Coruña.....	Mostas-Curtis..	Idem	L

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a María de los Dolores de Burgos Romero	Viuda.	Infantería...	Alférez Compt. ^o , D. Basilio Torres Martín
María Josefa Gómez Mancilla	Idem.	Idem	2. ^o Teniente, D. Luis Cardona Torres
Aurora Torrente Frigola	Idem.	Armada.	Capitán de Fragata, D. Daniel Novas Labra
Petronila Díaz de la Torre	Idem.	C. A. S. T. A.	Auxiliar 2. ^o , D. José Gil Pérez
Salud Marcos Casades	Idem.	Artillería	Capitán, D. Fernando Gómez López
Estrella Gómez Martín	Idem.		
Concepción Gómez Marcos	Idem.		
María del Carmen Machado Díaz	Esposa.	Infantería...	Comandante, D. José Alfau Galván
Marilde Correa Olivas	Idem.	Idem	Teniente P. A., D. Carlos Mendicuti Serra
Africa Bernal Aguilar	Viuda.	Idem	Tente. Coronel, D. Manuel García Martínez
María Cidoncha Solano	Idem.	Guardia civil.	Capitán, D. Olegario Tomé Prada
Carmen Angalotti Mesa (Duquesa de la Victoria)	Idem.	Caballería	Coronel, D. Pablo Montesinos Espartero
Mercedes López Guerrero y López Soldado	Idem.	Infantería	Teniente Coronel, D. Diego Pagés Selgas
María Victoria Juliana Bances	Idem.	Idem	Capitán, D. Dionisio González Rodríguez
Rafaela Guerra Ordóñez	Idem.	Guardia civil.	Coronel, D. Carlos Ochotorena Laborde
Pilar Uzquiano Cabezón	Idem.	Infantería	Capitán, D. Carlos García Ibáñez Robles
Eloísa Morazo Palomino	Esposa.	Intendencia.	Id., D. Enrique Peláez Morodo
Modesta Moratilla Zahonero	Viuda.	Intervención.	Interventor Distrito, D. Gabriel Benedé Gal
Nicolasa Martínez Sáez	Esposa.	Infantería	Teniente, D. Paulino del Hoyo Núñez
Rosario de la Dehesa Tellería	Idem.	C. Jurídico.	Auditor Brig. ^a , D. Isidro Suárez García Sierra
Piedad de Artinano Cantero	Idem.	Armada, Ingenieros.	T. Coronel, D. Fernando S. Martín Domínguez
Ascensión Lorente Rabadán	Idem.	Intendencia.	Teniente, D. Luis González Mariscal
María Teresa Román Jover	Idem.	Caballería.	Id., D. Fernando López de Hierro
Guadalupe Marchesi Sociats	Idem.	Artillería	Teniente Coronel, D. Angel Piró de la Lama
Carmen García de las Hazas	Idem.	C. A. S. E.	Anx. Admitvo., D. Faustino Arias Martínez
Julia Laá Infante	Idem.	Artillería	Capitán, D. José Gómez López
Luisa Espinosa Ruiz	Viuda.	Of. Militares.	Archivero 2. ^o , D. León Castejón Ilarri
Manuela Monasterio Bustos	Idem.	Infantería	Comandante, D. Ricardo Monasterio Pozo
M. ^a de la Gloria Pellicer Merello	Esposa.	Armada, Intendencia	General, D. José Martínez Ayala
María Aguirre Suater	Viuda.	Ingenieros.	Coronel, D. Bernardo Cabañas Chavarría
Encarnación Reguera Antón	Esposa.	Artillería	Teniente, D. Carlos Sebastián Llegat
Consuelo Martínez Santa Olalla	Idem.	Intendencia.	Id., D. José Morazo Palomino
María del Carmen Rodríguez y Galindo	Idem.	Caballería	Id., D. Fernando Martín Galindo
Carmen Martínez de la Concha	Idem.	Infantería	Comandante, D. Manuel Romero de Arcos
Amparo Arnáiz Cedrún	Viuda.	C. Inválidos.	Capitán, D. Pedro Díez Arruebarrena
María Teresa Fernández-Hermosa y Melchor	Idem.	Artillería	Comdte., D. Luis García San Miguel y Loma
Concepción Rodríguez Arregui	Esposa.	Idem	Id., D. Francisco Pérez Montero
Lucía Luna Gómez	Viuda	Guardia civil.	Teniente, D. Fernando Rodríguez Romero

Penión al que se concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Ha- cienda, Cuerpo o Pa- gaduría en que se sea consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2500 1000	Salamanca ..	Estatuto de Clases Pasivas del Es- tado de 22 de oc- tubre de 1926.				Salamanca	Salamanca	Salamanca	LI M
	Granada					Granada	Santafé	Granada ..	
	La Coruña ..		1	Septbre ..	1936	La Coruña	El Ferrol.	La Coruña	
	Cádiz		3	Marzo....	1935	Cádiz	San Fernando .	Cádiz	
	Sevilla	Art. 2.º del De- creto núm. 92, de 2 de diciem- bre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Octubre..	1936	Sevilla	Sevilla.	Sevilla	II
	Santa Cruz de Tenerife	Decreto num. 24 (Boletín Oficial, núm. 4.)	1	Septbre ..	1936	Santa Cruz de Tenerife..	Santa Cruz de Tenerife..	Sta. Cruz Tenerife.	
(1)	Salamanca...			1	Dicbre....	1936	Salamanca	Salamanca ...	Salamanca
	Badajoz	Art. 2.º del De- creto núm. 92, de 2 de diciem- bro 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Septbré..	1936	Badajoz	Badajoz	Badajoz.	
	Valladolid ..			1	Dicbre....	1936	Valladolid	Valladolid.	Valladolid .
	Burgos		1	Idem	1936	Burgos	Burgos	Burgos ...	
	Valladolid ..		1	Idem	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid .	
	Oviedo		1	Octubre..	1937	Subdelegación de Gijón	Gijón.	Oviedo ..	
	Córdoba.		1	Febrero ..	1937	Córdoba	Córdoba	Córdoba ..	
	Logroño		1	Agosto ..	1936	Logroño	Logroño	Logroño ..	
	Guipúzcoa ..		1	Febrero ..	1938	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar. ...	San Sebastián .	Guipúzcoa	
	Huesca		1	Idem	1937	Pagaduría Militar Haberes del V Cuerpo Ejército.	Jaca.	Huesca ...	
	Logroño		1	Novbre ..	1937	Habilitación del Cuerpo de Seguridad de Logroño.	Logroño	Logroño ..	
	Guipúzcoa ..		1	Dicbre....	1936	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar	San Sebastián .	Guipúzcoa	
	La Coruña ..		1	Novbre...	1937	Habilitación Gral. Depart- mento Marít.º El Ferrol.	El Ferrol.	La Coruña	
	Guipúzcoa ..		1	Octubre..	1937	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar	San Sebastián .	Guipúzcoa	
	Sevilla		1	Febrero ..	1938	Idem	Sevilla	Sevilla	
	Granada	Art. 3.º del De- creto num. 92, de 2 de diciem- bro 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Octubre..	1937	Pagaduría Militar Haberes 2.ª División Orgánica	Granada.	Granada...	
(2)	Segovia		1	Agosto ...	1936	Pagaduría Militar de la 7.ª Región Militar	Bernardos	Segovia...	
	Salamanca ..		1	Octubre .	1936	Idem	Salamanca	Salamanca.	
	Málaga		1	Novbre ..	1937	Pagaduría Militar Haberes 2.ª División Orgánica	Antequera	Málaga...	
	Guipúzcoa ..		1	Agosto...	1937	Guipúzcoa ..	San Sebastián .	Guipúzcoa	
	Cádiz		1	Dicbre ...	1936	Habilitación Departamento Marítimo de Cádiz	Cádiz.	Cádiz	
	Guipúzcoa ..		1	Idem	1937	Pagaduría Militar Haberes 6.ª Región Militar. ...	San Sebastián..	Guipúzcoa	
	Segovia		1	Marzo....	1937	Id. Id. 7.ª id....	Segovia	Segovia ...	
	Burgos		1	Dicbre ..	1937	Id. id. 6.ª id...	Burgos	Burgos ..	
	Valladolid ..		1	Octubre..	1937	Id. id. 7.ª id...	Valladolid	Valladolid	
	Guipúzcoa ..		1	Novbre...	1937	Id. id. 6.ª id...	Fuenterrabia...	Guipúzcoa	
	Santander ..		1	Octubre .	1936	Idem	Santander	Santander	
	Guipúzcoa...		1	Septbre ..	1937	Idem	San Sebastián..	Guipúzcoa	
	Burgos		1	Agosto...	1936	Idem	Quintana de Valdivielso	Burgos. .	
1250	Córdoba	Estatuto de Clases Pasivas del Es- tado de 22 de oc- tubre de 1926.	19	Julio.....	1937	Córdoba	Córdoba	Córdoba...	

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	Clases y nombres de los causantes
D.ª María de la Granada Antopia Maurera Chacón	Hermana	Infantería	Tente. Coronel, D. Rafael Maurera Molina
Blanca Martín Atienza	Viuda	Guardia civil	Sargento, D. Federico Molina Molina
Emilia Bueno Núñez de Prado	Idem	Infantería	Tente. Coronel, D. Antonio Márquez G.
Carmen Prado Castrosin	Idem	Idem	Sargento, D. Hector Arteaga Malrasca
Carmen Saavedra Patiño	Esposa	Artillería	Comandante, D. Eduardo Aguirre Carrea
Pilar Pérez Rojo	Idem	Idem	Sargento, D. José Suárez Castilla

OBSERV

- A) Se transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana D.ª Teresa Chacón Lerdo de Tejada y Dominé, como viuda del Coronel de Caballería, retirado, D. José Chacón López.
- B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Teresa Somoza y elevada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de 20 de agosto de 1929, en partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo a la que siga conservándola, excediendo de 5.000 pesetas al año, se rebajará la pensión en la parte proporcional, para que perciba la porción de su hermana sin necesidad también de nuevo señalamiento.
- C) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Antonia Manzanera de 1928 (D. O. número 132). La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.
- CH) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.
- D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Josefa de 1931. La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.
- E) Se le transmite la pensión vacante que por fallecimiento de su madre D.ª Concepción de 1918 (D. O. núm. 277) y elevada su cuantía por acuerdo de dicho Alto Cuerpo de 6 de diciembre de 1926.
- F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Estefanía Larrea de 1926. La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.
- G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Matilde Hernández de 1926. Se le transmite este expediente en la revisión preceptuada en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1926.
- H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Isabel Coria Larrea de 1907 (D. O. número 198) y elevada su cuantía por aplicación del artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1926.
- I) Se le aumenta la pensión a 4.250 pesetas por fallecimiento de su madrastra D.ª Paterina de 1926. Se le aumenta la pensión a 4.250 pesetas por fallecimiento de su madrastra D.ª Paterina de 1926, que le fuera asignada la parte que vino recibiendo, previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas.
- J) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para el percibo por mano de su tutor legal.
- K) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Pilar Ríos Sáenz de 1933. La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda la aptitud legal para el percibo.
- L) Se le concede pensión por tratarse de desaparecido en acción de guerra y a reserva de lo que en que se halle.
- LL) Se le conceden por una sola vez dos mesadas y media de supervivencia, que importan 731 pesetas.
- M) Se le conceden por una sola vez cinco mesadas de supervivencia, que importan 731 pesetas.
- N) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda mientras conserve dicho estado y la otra mitad a la hija que pierda su aptitud legal a la que siga conservándola, debiendo percibir D.ª Estrella su parte por el causante.
- Ñ) Se concede mejora de pensión por existir vehementes sospechas de que su esposa fallecida a la recurrente previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior.
- O) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Cruz de 1924 (D. O. núm. 88). La recurrente quedará sujeta a las disposiciones ulteriores de pensionistas residentes en el extranjero.

(1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las cantidades percibidas a cuenta del anterior.

(2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las cantidades percibidas a cuenta del anterior.

Burgos 31 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, P. O., El

Categoría	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
462:50	Badajoz.....	Reglamento del Montepío Militar (Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Marzo	1936	Badajoz.....	Elvas.....	Portugal ..	0
1)	Granada....	Reglamento núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Agosto	1936	Granada.....	Granada.....	Granada..	
	Córdoba....		1	Idem	1936	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba..	
	Valladolid..		1	Octubre	1936	Valladolid....	Valladolid....	Valladolid..	
2)	Guipúzcoa..	Reglamento núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51)	1	Dicbre.	1936	Pagaduría Militar Haberes / 6.ª Reserva Militar	San Sebastián..	Guipúzcoa.	
	Burgos.....		1	Agosto	1936	(4.ª Regto. Artill.ª Ligera)	Burgos.....	Burgos....	

INDICACIONES

...do de Tejada, que por Real orden de 19 de marzo de 1901 le fué asignada a su madre D.^ª Margarita transmitida a aquélla por resolución del Consejo Supremo de 24 de marzo de 1909.

... quien le fué concedida por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 de junio de 1909, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirán por partes en la proporción de nuevo señalamiento, y si por aumento del sueldo de D.^ª Teresa, incrementado a la cantidad de ambos emolumentos no rebasan el citado límite de 5.000 pesetas, acumulándose el exceso a la cantidad de D.^ª Margarita.

...ez, a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 5 de junio de 1909, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 5 de junio de 1909, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...a quien le fué otorgada por acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Casos Pasivos de 3 de octubre de 1909, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 5 de junio de 1909, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...a quien le fué otorgada por acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Casos Pasivos de 3 de octubre de 1909, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 6 de septiembre de 1929, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...antías Pallas, que en coarticipación con la misma venía percibiendo y en las mismas condiciones en las que venía percibiendo desde dicha fecha por la parte de pensión que venía cobrando. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...a la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción en la proporción de nuevo señalamiento, y si por aumento del sueldo de D.^ª Teresa, incrementado a la cantidad de ambos emolumentos no rebasan el citado límite de 5.000 pesetas, acumulándose el exceso a la cantidad de D.^ª Margarita.

...quien le fué otorgada por acuerdo de la Dirección de la Deuda y Casos Pasivos de fecha 28 de diciembre de 1909, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...ar las cantidades percibidas si apareciese su hijo o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar en que se encuentre, en la proporción de nuevo señalamiento, y si por aumento del sueldo de D.^ª Teresa, incrementado a la cantidad de ambos emolumentos no rebasan el citado límite de 5.000 pesetas, acumulándose el exceso a la cantidad de D.^ª Margarita.

...ntidad de 833'25 pesetas, del sueldo anual de 4 000 pesetas, que corresponde al empleo de Alférez. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...a, por partes iguales, a las huérfanas, acumulándose la correspondiente a cualquiera de estas últimas en la proporción de nuevo señalamiento, y si por aumento del sueldo de D.^ª Teresa, incrementado a la cantidad de ambos emolumentos no rebasan el citado límite de 5.000 pesetas, acumulándose el exceso a la cantidad de D.^ª Margarita.

...su tutor legal, y caso de perderla ésta, entrará en el disfrute de la totalidad de la pensión la viuda de D.^ª Margarita, en la proporción de nuevo señalamiento, y si por aumento del sueldo de D.^ª Teresa, incrementado a la cantidad de ambos emolumentos no rebasan el citado límite de 5.000 pesetas, acumulándose el exceso a la cantidad de D.^ª Margarita.

...esinado por los rebeldes por su adhesión al Movimiento Nacional. Dicha pensión debe ser abonada en la proporción de nuevo señalamiento, y si por aumento del sueldo de D.^ª Teresa, incrementado a la cantidad de ambos emolumentos no rebasan el citado límite de 5.000 pesetas, acumulándose el exceso a la cantidad de D.^ª Margarita.

...ación Castaño, a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 de junio de 1909, en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...en lo sucesivo se dicte por la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, respecto a la percepción de la pensión, en la proporción de nuevo señalamiento, y si por aumento del sueldo de D.^ª Teresa, incrementado a la cantidad de ambos emolumentos no rebasan el citado límite de 5.000 pesetas, acumulándose el exceso a la cantidad de D.^ª Margarita.

...es que éstos disfrutasen. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...que éstos disfrutasen. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

...de la Sección, Lorenzo Fernández Yáñez. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año. La percibirá en lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del mismo año.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 14 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos...	28,—
Libras...	42,45
Dólares...	8,58
Liras...	45,15
Francos suizos...	196,35
Reichsmark...	3,45
Belgas...	144,71
Florines...	4,72
Escudos...	38,60
Peso moneda legal...	2,65
Coronas checas...	30,—
Coronas suecas...	2,19
Coronas noruegas...	2,14
Coronas daneses...	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos...	35,—
Libras...	53,05
Dólares...	10,72
Francos suizos...	245,40
Escudos...	48,25
Peso moneda legal...	3,30

Anuncios particulares

Depósito de Neumáticos del Ejército

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automóviles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos, automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938
—II Año Triunfal.—El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M. Núñez. 9—10

Banco Hispano Americano

MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos transmisibles de depósitos de valores números 18.830, 18.831 y 18.836, comprensivos de pesetas nominales 30.000, en Obligaciones 3 y medio por 100 ELECTRICA DE VELEZ MÁLAGA S. A., pesetas nominales 500 AMORTIZABLE 5 por 100 1937 y pesetas nominales 500 AMORTIZABLE 5 por 100 1927, libre de impuestos, respectivamente extendidos a nombre de don Joaquín García Cabrera y doña Francisca Fernández-Gallego y Barranco, indistintamente, por esta Sucursal del Banco Hispano Americano, se anuncia al público por primera vez a los efectos del artículo 71 del Reglamento de este Banco.

Málaga, enero de 1938.—II Año Triunfal.—Banco Hispano Americano. Sucursal de Málaga El Director, R. Contreras. 2—3

Comisión de Incautación de Bienes de León

Vista la solicitud de Cementos Cosmos, Cñía. Arrendataria de que sea levantada la intervención decretada sobre sus créditos y en atención a todos los antecedentes conocidos e informaciones recibidas al efecto, acordó esta Comisión provincial de Incautación de Bienes de León, con fecha 3 de noviembre del corriente año proceder a lo solicitado, autorizando en consecuencia a "Cementos Cosmos" Cñía. Arrendataria a proceder al cobro de sus créditos en todo el territorio de la zona liberada

León, 7 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—V.º R.º: El Presidente, (ilegible).—El Secretario Gutiérrez Velasco.

Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Miguel Urcelay Gericco, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el anadido b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efec

to toda intervención sobre los mismos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año. Bilbao, 4 de febrero de 1938. Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Ca González.

Administración de Justicia

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutador, Guelbenzu, Juez de Instrucción de Burgos.

Po rel presente expediente comprendido en el número 11 del artículo 835 de la ley de Procedimiento criminal, cito y traslado a Manuel López, cuyas circunstancias se ignoran, cobijado únicamente que tuvo su último domicilio en Mahamud (Cuerpo) fin de que comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, dándole, y ser reducido a prisión la causa que con el número 80 del año 1937 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en arreglo a la ley.

At orden de este Juzgado, y en vista a todas las Autoridades y Jueces de esta Audiencia, procedan a la publicación del mencionado expediente, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintidós de setiembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Tutor.—El Secretario, Rafael Gil.

ZAMORA

Pardo Romero, Manuel hijo de Patricio y Encarnación, de 23 años de edad, soltero, hotelero y ambulante y natural de La Hita en esta provincia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora con objeto de ser reducido a prisión decretada en la causa número 50 de 1937 sobre hurto de apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Martínez.

Imprenta del B. O. del Estado